DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del "Convenio de colaboración entre la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011"

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ANTERIORMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTUACIONES EN DIVERSOS BARRIOS AFECTADOS POR EL SEÍSMO DE 2011

INDICE

1 Propuesta al Consejo de Gobierno
2 Orden de aprobación del Texto del Convenio.
3 Informe jurídico.
4 Propuesta de la Dirección General de Territorio y Arquitectura
5 Conformidad al texto del Convenio del Ayuntamiento de Lorca
6 Memoria económica
7 Memoria Justificativa art. 50 Ley 40/2015
8 Texto del Convenio

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fecha 28 de junio de 2012 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por un importe de hasta 185 millones de euros, destinados a la financiación del denominado "Proyecto Lorca Earthquake Reconstruction", en el cual los proyectos elegibles debían encuadrarse en el periodo comprendido entre mayo de 2011 y mayo de 2016. Para aplicar el crédito del préstamo en la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca han suscrito hasta doce convenios de colaboración.

Visto que en la actualidad aún quedan actuaciones por ejecutar incluidos en diferentes convenios de colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Ayuntamiento de Lorca, debido a la dificultad derivada del tipo de obras que se están realizando, esencialmente urbanas, en las que se han sufrido diversas incidencias debido a los condicionamientos y autorizaciones que dependen de otras administraciones públicas, entre otras, se ve necesario, a petición del Ayuntamiento de Lorca de 20 de diciembre, ampliar los plazos de ejecución y justificación de los convenios que seguidamente se relacionan, ya que en todos ellos, después de diversas ampliaciones de plazos, concluyen antes de la fecha prevista de finalización de las obras de renovación urbana en ejecución.

Estas actuaciones están supeditadas a las determinaciones contenidas en el contrato de préstamo suscrito con el BEI, en particular en cuanto a los plazos de ejecución y justificación, de tal forma que la ampliación del plazo del citado préstamo permitirá la prórroga de los Convenios. A la vista de la imposibilidad técnica de acabar por el Ayuntamiento de Lorca con las actuaciones objeto de este Convenio en la fecha prevista, se ha concedido una última prórroga para la finalización de las mismas de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones, constando la del Instituto de Créditos y Finanzas de la Región de Murcia.

Los convenios cuyos plazos de ejecución y justificación se renuevan son los siguientes:

a) “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011” de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a un total de 41.939.379€, de los cuales se ha ejecutado un 90,7%, que incluye las actuaciones:

- Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.
- Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo
- Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

b) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes,

seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, cuyo importe asciende a un total de 2.500.000€, de los cuales se ha ejecutado 83,9%.

c) "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a un total de 3.469.084€.

d) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a 7.700.000 euros.

Visto el expediente 50/2021/05 de Convenio de colaboración entre la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011.

Visto el informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 23 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el art. 8 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, en relación con el art. 16.2.ñ de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al mismo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la celebración del "Convenio de colaboración entre la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011", cuyo texto se acompaña como Anexo I de la presente Propuesta

Murcia, (fecha y firma en el lateral)
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. José Ramón Díez de Revenga Albacete

Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Territorio y Arquitectura

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. losé Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia nº 38/2019, de 31 de julio (BORM nº 176, de 01/08/2019), y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha XX de diciembre de 2021.

Y de otra parte, el llmo. Sr. D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, expresamente autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del órgano que proceda de fecha XX de diciembre de 2021.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

Exponen

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca pretenden articular decididamente, en el presente Convenio, la colaboración técnica entre ambas Administraciones Públicas para facilitar la ejecución de diversas actuaciones en el marco de la recuperación de la ciudad de Lorca tras el Seísmo de 2011.

Que con fecha 28 de junio de 2012 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de lnversiones por un importe de hasta 185 millones de euros, destinados a la financiación del denominado ""Proyecto Lorca Earthquake Reconstruction" en el cual los proyectos elegibles debían encuadrarse en el periodo comprendido entre mayo de 2olt y mayo de 2016. Para aplicar el crédito del préstamo en la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca han suscrito hasta doce convenios de colaboración.

Asimismo y de acuerdo con el ritmo de ejecución de las obras se han ido solicitando al Banco Europeo de Inversiones distintas prórrogas relativas a los plazos de ejecución y justificación de los proyectos financiados con cargo al "Proyecto Lorca Earthqueke Reconstruction", modificando a su vez los compromisos firmados por ambas administraciones públicas en cuanto a plazos se refiere.

Visto que en la actualidad aún quedan actuaciones por ejecutar incluidos en diferentes convenios de colaboración de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Ayuntamiento de Lorca, debido a la dificultad derivada del tipo de obras que se están realizando, esencialmente urbanas, en las que se han sufrido diversas incidencias debido a los condicionamientos y autorizaciones que dependen de otras administraciones públicas, entre otras.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, concluye el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2021 y de justificación el 30 de junio de 2022.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, concluye el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2021 y de justificación el 31 de mayo de 2022.

Visto que el "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021 concluye el plazo de ejecución y justificación el 31 de marzo de 2023.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021 concluye el plazo de ejecución y justificación el 31 de marzo de 2023.

A la vista de la imposibilidad técnica de acabar por el Ayuntamiento de Lorca con las actuaciones objeto de este Convenio en la fecha prevista, se ha concedido una prórroga para la finalización de las mismas de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones. La prórroga para cada una de estas actuaciones queda recogida en la estipulación Primera.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 57 contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante la suscripción de convenios administrativos. Asimismo, la Ley Regional 7/83, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los artículos 18, 22 y 23 regula la

concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo, señalando a los convenios como el medio adecuado para formalizar la colaboración.

Y a tal fin, por la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente Convenio al amparo de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/83, citada y artículos 77 a 80 de la Ley 6/88, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, así como el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia con arreglo a las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto del convenio

1. Renovar los plazos de ejecución y justificación contenidos en los convenios que se relacionan en el punto 3 de esta estipulación como consecuencia de la prórroga de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones.

2.- Se establecen como plazos máximos e improrrogables de ejecución y justificación de las actuaciones contenidas en los convenios relacionados en el punto 3 de esta estipulación y para las que se ha solicitado prórroga, las siguientes fechas:

ACTUACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes	30 de junio de 2022	30 de septiembre de 2022
Obras del Vial de evacuación de Barrios Altos	30 de junio de 2023	30 de junio de 2023
Obras de construcción de la Ronda Sur-Central Tramo 3	30 junio de 2023	30 de junio de 2023

En documento Anexo figura el cronograma de trabajo de cada una de las actuaciones cuyo plazo es objeto de renovación.

3. Los convenios objeto de renovación de plazos de ejecución y justificación a que se refieren los puntos 1 y 2 de esta estipulación son los siguientes:

a) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a un total de 41.939.379€, de los cuales se ha ejecutado un 90,7%, que incluye las actuaciones:

- Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.
- Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo
- Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

b) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, cuyo importe asciende a un total de 2.500.000€, de los cuales se ha ejecutado 83,9%.

c) "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a un total de 3.469.084€.

d) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a 7.700.000 euros.

Segunda.- Obligaciones de las partes
El resto de estipulaciones establecidas en los convenios relacionados anteriormente, continúan vigentes en los mismos términos.
Además se establece la obligación para el Ayuntamiento de Lorca de remitir a la Consejería de Fomento e Infraestructuras un informe mensual con la ejecución de aquellas actuaciones cuyos plazos han sido renovados, de acuerdo con los cronogramas de trabajos recogidos en el Anexo.

Tercera.- Jurisdicción competente.
Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes, serán, en su caso, sustanciadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarta.- Aceptación y firma
Las partes otorgantes, en la respectiva representación que ostentan, aceptan el contenido de las anteriores estipulaciones y, para constancia de ello, firman el presente convenio siendo su fecha el día …….

El Consejero de Fomento e Infraestructuras El Alcalde del Ayuntamiento de Lorca

José Ramón Díez de Revenga Albacete Diego José Mateos Molina

ANEXO – CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE LAS ACTUACIONES CON PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN RENOVADO, ELABORADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA

1. Barrio de San Pedro y Barrios Altos. Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.

Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra, a fecha de diciembre de 2021, certificada a un 85% de presupuesto de licitación,
- - Se ha producido un incremento en la ejecución de la misma de un 9,8%, debido a excesos de medición respecto de lo reflejado en proyecto.
- - Montaje de cubierta de madera, enero a abril de 2022.
- - Los revestimientos de muros del exterior e interior del edificio de la ermita se realizarán de marzo a junio de2022.
- - El pavimento del edificio se ejecutará en marzo de 2022.
- - La urbanización y las infraestructuras de instalaciones del exterior del entorno de edificio, junio a diciembre de2022.
- - La instalación de electricidad, fontanería y pintura del interior de la ermita se ejecutarán de septiembre a diciembre de 2022.

2. Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago.

Obras en Calle Abellaneda. Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra ejecutada a fecha de diciembre de 202I, certificada a un 50% del presupuesto de licitación.
- La fecha de finalización de los trabajos en la calle sería la siguiente:
    - Movimiento de tierras y demoliciones, se finalizará en marzo de 2022.

- El plazo previsto para terminar los trabajos de abastecimiento y saneamiento de aguas, enero a junio 2022.
- Alumbrado y telecomunicaciones, mayo a octubre de 2022.
- Pavimentación aceras, julio a noviembre de 2022.
- Asfaltado, jardinería y otros trabajos auxiliares (mobiliario urbano), noviembre a diciembre de 2022.

Obras en Calle Calvario Viejo. Cronograma de Trabajos:

- Esta obra se encuentra actualmente en proceso de licitación, y está previsto que dicho proceso esté totalmente acabado, la obra adjudicada y firmado el contrato en marzo de2022.
- Inicio de las obras está previsto para el mes de abril de 2022.
- Demoliciones, mayo a julio de 2022.
- Movimiento de tierras, junio a septiembre de2022.
- Trabajos de abastecimiento y saneamiento, mayo a octubre de 2022.
- Trabajos de canalizado de baja tensión, julio a noviembre de 2022.
- Alumbrado y telecomunicaciones, agosto a noviembre de 2022.
- Pavimentación y acabados, septiembre a diciembre de2022.

3. <u>Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.</u>

La obra se está ejecutando por administración y está divida por Lotes.

Cronograma de Trabajos:

- Lote nº 1: Obras de albañilería, revestimientos, solados, carpinterías, saneamiento, fontanería vidrios, pinturas. Enero a junio de 2022.
- Lote nº 2: Suministro e instalación de material electrotécnico e iluminación. Enero a agosto de 2022.
- Lote nº 3: Suministro e instalación de climatización y ventilación. Enero a julio de 2022.
- Lote nº 4: Suministro e instalación de ascensores y elevadores. Enero a junio de 2022.
- Lote nº 5: Suministro e instalación de equipamiento escénico e iluminación espectacular y sonido. Enero a diciembre de 2022
- Lote nº 6: Suministro e instalación de megafonía y audiovisuales. Enero a diciembre de 2022.
- Lote nº 7: Suministro e instalación de videovigilancia, control de accesos, alarmas, domótica y control. Enero a septiembre de 2022.
- Lote nº 8: Suministro de mobiliario, butacas en salas y auditorio. Se encuentra en fase de licitación y está prevista su colocación de septiembre a diciembre de 2022.

4. Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes.

Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra, a fecha de diciembre de 2021, certificada un 95% del presupuesto de licitación.
- Se han producido incremento en la ejecución de la misma de un 10 % debido a un exceso de medición de algunas unidades de obra respecto de lo reflejado en el proyecto.
- En la última semana de diciembre se procede al asfaltado.
- El contratista ha solicitado una ampliación de plazo para terminar la pavimentación de una calle adyacente a Jerónimo Santa Fe. Los servicios de esta calle ya están renovados.
- Pavimentación de la citada calle adyacente, enero a febrero de 2022.
- Jardinería, señalización, mobiliario urbano y remates en la instalación del alumbrado público, en la red de riego y en los pavimentos y fachadas dañadas durante las obras, enero a junio de 2022.

5. Vial de evacuación de los Barrios Altos de Lorca.

Cronograma de Trabajos:

- Obra adjudicada y firmado contrato, diciembre 2021.
- Inicio de las obras, enero de 2022.
- Demoliciones, enero a febrero de 2022.
- Movimiento de tierras, enero a junio de 2022.
- Trabajos de arqueología, febrero a diciembre de 2022.
- Muros de hormigón y mampostería, abril a diciembre de 2022.
- Redes de servicio (abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones, redes eléctricas y de alumbrado público), noviembre de 2022 a mayo de 2023.
- Pavimentaciones, acabados, mobiliario urbano, señalización, jardinería, marzo a junio de 2023.

6. Ronda Lorca Sur-Central Tramo 3.

- Aprobación proyecto en Junta de Gobierno, diciembre 2021.
- Publicación en DOUE (Diario oficial unión Europea), enero 2022.
- Publicación en Plataforma de Contratación, enero 2022.
- Presentación de ofertas, marzo 2022.
- Mesa contratación, documentación administrativa marzo 2022.
- Mesa contratación documentación técnica marzo 2022.
- Mesa contratación, apertura ofertas económicas, marzo 2022.
- Propuesta adjudicación y requerimiento documentación (fianza), marzo2022. Adjudicación definitiva, marzo 2022.
- Notificación de adjudicación a empresa' marzo 2022.

- Firma contrato, abril 2022.
- Inicio obra, abril 2022.
- Demoliciones y movimiento de tierras, abril a septiembre de 2022.
- Redes de servicios: -
    - Colector Taibilla, mayo de 2022 a enero de2023
    - Colector Comunidad Regantes, mayo a octubre de 2022
    - Colector CHS, junio de 2022 a septiembre de2022
    - Colector Pluviales, septiembre de 2022 a junio de 2023
- Estructuras, junio de 2022 a mayo de 2023.
- Redes eléctricas, alumbrado público, octubre de 2022 a junio de 2023.
- Pavimentaciones, señalización y jardinería, febrero a junio de 2023.

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

ORDEN

Vista la propuesta del Director General de Territorio y Arquitectura, de fecha 23 de diciembre de 2021, referente al "Convenio de colaboración entre la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011".

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 23 de diciembre de 2021.

De conformidad con el art. 8 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de convenios y se dictan normas para su tramitación,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el texto del "Convenio de colaboración entre la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011**"**.

SEGUNDO.- Elevar al Consejo de Gobierno el texto del convenio para su autorización.

Murcia, (fecha y firma en el lateral)
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. José Ramón Díez de Revenga Albacete

Informe Jurídico

ASUNTO: Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de Convenios suscritos anteriormente para la realización de Obras y Actuaciones en diversos barrios de esa ciudad afectados por el seísmo de 2011.

Por el Servicio de Contratación se remite el asunto de referencia para su informe por el Servicio Jurídico.

De la documentación que obra en el expediente, es decir, la propuesta de la Dirección General de Territorio y Arquitectura que es el órgano que suscribe la iniciativa, informe del Instituto de Crédito y Finanzas, Informe jurídico de la Asesoría Jurídica de la Dirección general citada, Memoria Económica y Justificativa suscrita por el Técnico Consultor de Secretaría General, se desprende que el objeto del Convenio es exclusivamente volver a ampliar, nuevamente, los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones que se citan, esto es :

a) Barrios de San Pedro y Barrios Altos en el entorno y conjunto urbano de Ermita de San Lázaro.

b) Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago, con las obras en la Calle Abellaneda y Calvario Viejo

c) Obras en el recinto ferial de Santa Quiteria, fase II.

d) Obras en Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes,

e) Obras del Vial de evacuación de los Barrios Altos.

f) Obras de construcción de la Ronda Sur- Central de Lorca. Tramo 3.

Estas actuaciones presentan, al decir del expediente diversos grados de ejecución. Así, de las primeras actuaciones, las comprendidas en los apartados a), b) y c) según se señala, comprenden un grado de ejecución de 90,7 % con un importe de 41.939.379 €. De la señaladas bajo el apartado d) (San Jerónimo y adyacentes) presentan un grado de ejecución de 83,9 % sobre un importe total de 2.500.000 €, y de la actuación para la ejecución de

evacuación de los Barrios Altos (señaladas en el apartado e) no se indica el grado de ejecución, con un importe de 3.469.084 €.

Las obras previstas en el apartado f) provienen del Convenio firmado con fecha 16 de junio con dicho Ayuntamiento para la concesión directa de una subvención por importe de 7.700.000 €, de forma cofinanciada.

Según todos los documentos del expediente el nuevo Convenio de colaboración, no presenta relevancia económica directa, al limitarse a ampliar los plazos de ejecución y justificación que se deslizan en los casos a), b) y c) a 31 de diciembre de 22 y 31 de marzo de 2023 respectivamente. La de los apartados d) y e) se deslizan en ambos casos, ejecución y justificación el primero a 30 de junio de 2022 y 30 de septiembre de 2022 el segundo, y 30 de junio de 2023 en ambos casos, ejecución y justificación el del apartado e). Las del apartado f) se deslizan a 30 de junio de 2023 para la ejecución y misma fecha para la justificación.

En el expediente se cita, así en el informe de las Asesoría Jurídica de la Dirección General proponente que de acuerdo a la solicitud de ampliación del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 20 de diciembre de 2021, según se dice en el citado informe, "ha existido una imposibilidad técnica de cumplir el plazo de 31 de diciembre de 2021 por diferentes causas sobrevenidas en la ejecución de las mismas dada la dificultad inherente a su realización" sin mayor detalle, añadiéndose en este sentido en la Memoria Justificativa que dicha dificultad deriva en buena medida del hecho de "tratarse de obras urbanas en las que se han sufrido diversas incidencias debido a los condicionamientos y autorizaciones que dependen de otras Administraciones Públicas".

Como ya se ha apuntado, estas actuaciones han sido objeto de prórrogas anteriores, pero tanto esas como ésta ahora remitida presentan la peculiaridad de que el Convenio inicial, del que traen causa las actuaciones posteriores y esta misma, sujeta la posible prórroga a que, procediendo los fondos de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones, formalizado el 28 de junio de 2012 con un importe de 185 millones de €, la ampliación de este último en cuanto a la ejecución y justificación conlleva la ampliación de esos mismos plazos en los Convenios suscritos para la ejecución. En este sentido, se da cuenta en los diversos informes y en la Memoria justificativa que el Instituto de Crédito y Finanzas, mediante Oficio de 23 de diciembre de 2021, a requerimiento de la Secretaría General de Fomento, ha prestado su

conformidad al nuevo calendario de ejecución y justificación que incorpora el nuevo Convenio motivo de este informe, pero supeditando la citada conformidad a que en el nuevo Convenio se incorpore "el carácter improrrogable de las anteriores actuaciones y el establecimiento de un mecanismo se seguimiento mensual de ejecución de estas actuaciones que permita confirmar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras el cumplimiento de los plazos previstos". En este sentido, en el borrador de Convenio recibido de este Servicio Jurídico figura como Anexo un "cronograma de trabajos de las Actuaciones en plazo de ejecución y justificación elaborado por el Ayuntamiento de Lorca", cronograma que como tal Anexo forma parte del Convenio que se ha de suscribir con el citado Ayuntamiento.

Igualmente, en el Convenio remitido figura la sugerencia que, con muy buen criterio, ha hecho el Instituto de Crédito y Finanzas de introducir el carácter improrrogable de las actuaciones en el Convenio, según se señala en la Estipulación Primera número 2 del mismo. Este carácter que se ha incorporado al Convenio y un nuevo incumplimiento de las obligaciones asumidas, debe recordar este Servicio Jurídico, significaría el surgimiento de la obligación de reintegro más los intereses legales por el beneficiario de las cantidades percibidas.

Obra en el expediente Acuerdo del Ayuntamiento de Lorca por el que se aceptan los términos del Convenio remitido.

De acuerdo con todo lo anterior, se informa favorablemente el Convenio remitido, que puede elevarse a la superioridad para su aprobación por el Consejo de Gobierno de acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, debiendo incorporarse al expediente el Acuerdo de aceptación del Convenio por parte del Ayuntamiento de Lorca.

El Jefe del Servicio Jurídico

Murcia 23 de diciembre de 2021

Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Territorio y Arquitectura

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

PROPUESTA

Con fecha 28 de junio de 2012 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por un importe de hasta 185 millones de euros, destinados a la financiación del denominado "Proyecto Lorca Earthquake Reconstruction", en el cual los proyectos elegibles debían encuadrarse en el periodo comprendido entre mayo de 2011 y mayo de 2016. Para aplicar el crédito del préstamo en la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca han suscrito hasta doce convenios de colaboración.

Visto que en la actualidad aún quedan actuaciones por ejecutar incluidos en diferentes convenios de colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Ayuntamiento de Lorca, debido a la dificultad derivada del tipo de obras que se están realizando, esencialmente urbanas, en las que se han sufrido diversas incidencias debido a los condicionamientos y autorizaciones que dependen de otras administraciones públicas, entre otras, se ve necesario, a petición del Ayuntamiento de Lorca de 20 de diciembre, ampliar los plazos de ejecución y justificación de los convenios que seguidamente se relacionan, ya que en todos ellos, después de diversas ampliaciones de plazos, concluyen antes de la fecha prevista de finalización de las obras de renovación urbana en ejecución.

A la vista de la imposibilidad técnica de acabar por el Ayuntamiento de Lorca con las actuaciones objeto de este Convenio en la fecha prevista, se ha concedido una prórroga para la finalización de las mismas de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones, con los siguientes plazos máximos e improrrogables de ejecución y justificación:

ACTUACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes	30 de junio de 2022	30 de septiembre de 2022

Obras del Vial de evacuación de Barrios Altos	30 de junio de 2023	30 de junio de 2023
Obras de construcción de la Ronda Sur-Central Tramo 3	30 junio de 2023	30 de junio de 2023

Los convenios cuyos plazos de ejecución y justificación se renuevan son los siguientes:

a) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a un total de 41.939.379€, de los cuales se ha ejecutado un 90,7%, que incluye las actuaciones:

- Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.
- Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo
- Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

b) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, cuyo importe asciende a un total de 2.500.000€, de los cuales se ha ejecutado 83,9%.

c) "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a un total de 3.469.084€.

d) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a 7.700.000 euros.

El resto de estipulaciones de cada uno de los anteriores convenios continuarán en vigor, si bien se establece la obligación adicional para el Ayuntamiento de Lorca de remitir a la Consejería de Fomento e Infraestructuras un informe mensual con la ejecución de aquellas actuaciones cuyos plazos han sido renovados.

En consecuencia:

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011 y estimándose que su contenido sustantivo es coincidente con las finalidades atribuidas a esta Consejería y estando facultado por lo establecido en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Por lo que propongo al Excmo. Sr. Consejero lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011.

SEGUNDO.-Redactar Propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización del convenio, si procede, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, proponiendo su suscripción por el titular de esta Consejería en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA
Jaime Pérez Zulueta

Documento firmado electrónicamente al margen

EXCMO.SR.CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de diciembre de 2021, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

F.O.D.31.- MOCION DE LA ALCALDIA PROPONIENDO LA APROBACION DE CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION Y JUSTIFICACION DE CONVENIOS SUSCRITOS ANTERIORMENTE.

Habiéndose declarado de urgencia por unanimidad, se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Lorca tiene suscritos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes convenios:

a) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a un total de 41.939.379€, de los cuales se ha ejecutado un 90,7%, que incluye las actuaciones:

· Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.

· Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo

· Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

b) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, cuyo importe asciende a un total de 2.500.000€, de los cuales se ha ejecutado 83,9%.

c) "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a un total de 3.469.084€.

A la vista de la imposibilidad técnica de acabar por el Ayuntamiento de Lorca con las actuaciones objeto de tales convenios en las fechas previstas, esta Administración Local, mediante escrito de fecha 15/12/2021, solicitó a la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la renovación de los plazos de ejecución y justificación contenidos en los convenios mencionados.

Con fecha 22 de los corrientes, la Administración regional remite al Ayuntamiento de Lorca propuesta de convenio para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011, siendo el contenido literal el siguiente:

"Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. losé Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia nº 38/2019, de 31 de julio (BORM nº 176, de 01/08/2019), y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha XX de diciembre de 2021.

Y de otra parte, el llmo. Sr. D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, expresamente autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del órgano que proceda de fecha XX de diciembre de 2021

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

Exponen

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca pretenden articular decididamente, en el presente Convenio, la colaboración técnica entre ambas Administraciones Públicas para facilitar la ejecución de diversas actuaciones en el marco de la recuperación de la ciudad de Lorca tras el Seísmo de 2011.

Que con fecha 28 de junio de 2012 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de lnversiones por un importe de hasta 185 millones de euros, destinados a la financiación del denominado ""Proyecto Lorca Earthquake Reconstruction" en el cual los proyectos elegibles debían encuadrarse en el periodo comprendido entre mayo de 2olt y mayo de 2016. Para aplicar el crédito del préstamo en la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca han suscrito hasta doce convenios de colaboración.

Asimismo y de acuerdo con el ritmo de ejecución de las obras se han ido solicitando al Banco Europeo de Inversiones distintas prórrogas relativas a los plazos de ejecución y justificación de los proyectos financiados con cargo al "Proyecto Lorca Earthqueke Reconstruction", modificando a su vez los compromisos firmados por ambas administraciones públicas en cuanto a plazos se refiere.

Visto que en la actualidad aún quedan actuaciones por ejecutar incluidos en diferentes convenios de colaboración de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Ayuntamiento de Lorca, debido a la dificultad derivada del tipo de obras que se están realizando, esencialmente urbanas, en las que se han sufrido diversas incidencias debido a los condicionamientos y autorizaciones que dependen de otras administraciones públicas, entre otras.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios

afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, concluye el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2021 y de justificación el 30 de junio de 2022.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, concluye el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2021 y de justificación el 31 de mayo de 2022.

Visto que el "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021 concluye el plazo de ejecución y justificación el 31 de marzo de 2023.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021 concluye el plazo de ejecución y justificación el 31 de marzo de 2023.

A la vista de la imposibilidad técnica de acabar por el Ayuntamiento de Lorca con las actuaciones objeto de este Convenio en la fecha prevista, se ha concedido una prórroga para la finalización de las mismas de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones. La prórroga para cada una de estas actuaciones queda recogida en la estipulación Primera.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 57 contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante la suscripción de convenios administrativos. Asimismo, la Ley Regional 7/83, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los artículos 18, 22 y 23 regula la concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo, señalando a los convenios como el medio adecuado para formalizar la colaboración.

Y a tal fin, por la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente Convenio al amparo de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/83, citada y artículos 77 a 80 de la Ley 6/88, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, así como el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia con arreglo a las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto del convenio

1. Renovar los plazos de ejecución y justificación contenidos en los convenios que se relacionan en el punto 3 de esta estipulación como consecuencia de la prórroga de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones.

2.- Se establecen como plazos máximos e improrrogables de ejecución y justificación de las actuaciones contenidas en los convenios relacionados en el punto 3 de esta estipulación y para las que se ha solicitado prórroga, las siguientes fechas:

ACTUACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes	30 de junio de 2022	30 de septiembre de 2022
Obras del Vial de evacuación de Barrios Altos	30 de junio de 2023	30 de junio de 2023
Obras de construcción de la Ronda Sur-Central Tramo 3	30 junio de 2023	30 de junio de 2023

En documento Anexo figura el cronograma de trabajo de cada una de las actuaciones cuyo plazo es objeto de renovación.

3. Los convenios objeto de renovación de plazos de ejecución y justificación a que se refieren los puntos 1 y 2 de esta estipulación son los siguientes:

a) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a un total de 41.939.379€, de los cuales se ha ejecutado un 90,7%, que incluye las actuaciones:

- Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.
- Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo
- Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

b) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, cuyo importe asciende a un total de 2.500.000€, de los cuales se ha ejecutado 83,9%.

c) "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a un total de 3.469.084€.

d) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a 7.700.000 euros.

Segunda.- Obligaciones de las partes

El resto de estipulaciones establecidas en los convenios relacionados anteriormente, continúan vigentes en los mismos términos.

Además se establece la obligación para el Ayuntamiento de Lorca de remitir a la Consejería de Fomento e Infraestructuras un informe mensual con la ejecución de aquellas actuaciones cuyos plazos han sido renovados, de acuerdo con los cronogramas de trabajos recogidos en el Anexo.

Tercera.- Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes, serán, en su caso, sustanciadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarta.- Aceptación y firma

Las partes otorgantes, en la respectiva representación que ostentan, aceptan el contenido de las anteriores estipulaciones y, para constancia de ello, firman el presente convenio siendo su fecha el día ……. "

"ANEXO – CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE LAS ACTUACIONES CON PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN RENOVADO, ELABORADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA

1. Barrio de San Pedro y Barrios Altos. Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.

Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra, a fecha de diciembre de 2021, certificada a un 85% de presupuesto de licitación,
- - Se ha producido un incremento en la ejecución de la misma de un 9,8%, debido a excesos de medición respecto de lo reflejado en proyecto.
- - Montaje de cubierta de madera, enero a abril de 2022.
- - Los revestimientos de muros del exterior e interior del edificio de la ermita se realizarán de marzo a junio de2022.
- - El pavimento del edificio se ejecutará en marzo de 2022.
- - La urbanización y las infraestructuras de instalaciones del exterior del entorno de edificio, junio a diciembre de2022.
- - La instalación de electricidad, fontanería y pintura del interior de la ermita se ejecutarán de septiembre a diciembre de 2022.

2. Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago.

Obras en Calle Abellaneda. Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra ejecutada a fecha de diciembre de 202I, certificada a un 50% del presupuesto de licitación.

- La fecha de finalización de los trabajos en la calle sería la siguiente:
    - Movimiento de tierras y demoliciones, se finalizará en marzo de 2022.
    - El plazo previsto para terminar los trabajos de abastecimiento y saneamiento de aguas, enero a junio 2022.
    - Alumbrado y telecomunicaciones, mayo a octubre de 2022.
    - Pavimentación aceras, julio a noviembre de 2022.
    - Asfaltado, jardinería y otros trabajos auxiliares (mobiliario urbano), noviembre a diciembre de 2022.

Obras en Calle Calvario Viejo. Cronograma de Trabajos:

- Esta obra se encuentra actualmente en proceso de licitación, y está previsto que dicho proceso esté totalmente acabado, la obra adjudicada y firmado el contrato en marzo de2022.
- Inicio de las obras está previsto para el mes de abril de 2022.
- Demoliciones, mayo a julio de 2022.
- Movimiento de tierras, junio a septiembre de2022.
- Trabajos de abastecimiento y saneamiento, mayo a octubre de 2022.
- Trabajos de canalizado de baja tensión, julio a noviembre de 2022.
- Alumbrado y telecomunicaciones, agosto a noviembre de 2022.
- Pavimentación y acabados, septiembre a diciembre de2022.

3. <u>Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.</u>

La obra se está ejecutando por administración y está divida por Lotes.

Cronograma de Trabajos:

- Lote nº 1: Obras de albañilería, revestimientos, solados, carpinterías, saneamiento, fontanería vidrios, pinturas. Enero a junio de 2022.

- Lote nº 2: Suministro e instalación de material electrotécnico e iluminación. Enero a agosto de 2022.

- Lote nº 3: Suministro e instalación de climatización y ventilación. Enero a julio de 2022.

- Lote nº 4: Suministro e instalación de ascensores y elevadores. Enero a junio de 2022.

- Lote nº 5: Suministro e instalación de equipamiento escénico e iluminación espectacular y sonido. Enero a diciembre de 2022

- Lote nº 6: Suministro e instalación de megafonía y audiovisuales. Enero a diciembre de 2022.

- Lote nº 7: Suministro e instalación de videovigilancia, control de accesos, alarmas, domótica y control. Enero a septiembre de 2022.

- Lote nº 8: Suministro de mobiliario, butacas en salas y auditorio. Se encuentra en fase de licitación y está prevista su colocación de septiembre a diciembre de 2022.

4. Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes.

Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra, a fecha de diciembre de 2021, certificada un 95% del presupuesto de licitación.
- Se han producido incremento en la ejecución de la misma de un 10 % debido a un exceso de medición de algunas unidades de obra respecto de lo reflejado en el proyecto.
- En la última semana de diciembre se procede al asfaltado.
- El contratista ha solicitado una ampliación de plazo para terminar la pavimentación de una calle adyacente a Jerónimo Santa Fe. Los servicios de esta calle ya están renovados.
- Pavimentación de la citada calle adyacente, enero a febrero de 2022.
- Jardinería, señalización, mobiliario urbano y remates en la instalación del alumbrado público, en la red de riego y en los pavimentos y fachadas dañadas durante las obras, enero a junio de 2022.

5. Vial de evacuación de los Barrios Altos de Lorca.

Cronograma de Trabajos:

- Obra adjudicada y firmado contrato, diciembre 2021.
- Inicio de las obras, enero de 2022.
- Demoliciones, enero a febrero de 2022.
- Movimiento de tierras, enero a junio de 2022.
- Trabajos de arqueología, febrero a diciembre de 2022.
- Muros de hormigón y mampostería, abril a diciembre de 2022.
- Redes de servicio (abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones, redes eléctricas y de alumbrado público), noviembre de 2022 a mayo de 2023.
- Pavimentaciones, acabados, mobiliario urbano, señalización, jardinería, marzo a junio de 2023.

6. Ronda Lorca Sur-Central Tramo 3.

- Aprobación proyecto en Junta de Gobierno, diciembre 2021.
- Publicación en DOUE (Diario oficial unión Europea), enero 2022.
- Publicación en Plataforma de Contratación, enero 2022.
- Presentación de ofertas, marzo 2022.
- Mesa contratación, documentación administrativa marzo 2022.

- Mesa contratación documentación técnica marzo 2022.
- Mesa contratación, apertura ofertas económicas, marzo 2022.
- Propuesta adjudicación y requerimiento documentación (fianza), marzo2022. Adjudicación definitiva, marzo 2022.
- Notificación de adjudicación a empresa' marzo 2022.
- Firma contrato, abril 2022.
- Inicio obra, abril 2022.
- Demoliciones y movimiento de tierras, abril a septiembre de 2022.
- Redes de servicios: -
    - Colector Taibilla, mayo de 2022 a enero de2023
    - Colector Comunidad Regantes, mayo a octubre de 2022
    - Colector CHS, junio de 2022 a septiembre de2022
    - Colector Pluviales, septiembre de 2022 a junio de 2023
- Estructuras, junio de 2022 a mayo de 2023.
- Redes eléctricas, alumbrado público, octubre de 2022 a junio de 2023.
- Pavimentaciones, señalización y jardinería, febrero a junio de 2023."

2º.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente para la firma del convenio aprobado.

3º.- Notificar tales acuerdos a la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como su comunicación a los órganos y dependencias municipales de Contratación y Unidad de Convenios.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

MEMORIA ECONÓMICA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ANTERIORMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTUACIONES EN DIVERSOS BARRIOS AFECTADOS POR EL SEISMO DE 2011

La Disposición Adicional del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece que "todo proyecto de Ley, de disposición administrativa o de convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera generar nuevas obligaciones económicas no previstas inicialmente en el Presupuesto o una disminución de los ingresos inicialmente previstos, deberá documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, emitirá informe preceptivo sobre estos proyectos".

En concordancia con lo anterior, el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno que exige "un estudio económico de la norma, con referencia al coste y financiación de los nuevos servicios, si los hubiere".

El convenio propuesto sólo modifica los plazos de ejecución y justificación de los convenios que se relacionan en el punto 3 de la estipulación primera, sin establecer nuevas obligaciones económicas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que aquéllas ya fueron realizadas, bien en ejercicios presupuestarios anteriores, caso de los Convenios relacionados en las letras a) y b), bien en el pasado mes de septiembre 2021 para los Convenios de las letras c) y d).
Lo que se hace constar en cumplimiento de la Disposición Adicional mencionada.

EL TÉCNICO CONSULTOR

Francisco Martínez-Lozano Martínez

Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ANTERIORMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTUACIONES EN DIVESOS BARRIOS AFECTADOS POR EL SEISMO DE 2011.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece en su número primero que *"sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley"* se emite memoria justificativa al convenio entre el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, representada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de arquitectura, ordenación del territorio y vivienda, en virtud del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n. º 47/2021, de 9 de abril.

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca pretenden articular decididamente, en el presente Convenio, la colaboración técnica entre ambas Administraciones Públicas para facilitar la ejecución de diversas actuaciones en el marco de la recuperación de la ciudad de Lorca tras el seísmo de 2011.

Que con fecha 28 de junio de 2012 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por un importe de hasta 185 millones de euros, destinados a la financiación del denominado "Proyecto Lorca Earthquake Reconstruction", en el cual los proyectos elegibles debían encuadrarse en el periodo comprendido entre mayo de 2011 y mayo de 2016. Para aplicar el crédito del préstamo en la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca han suscrito hasta doce convenios de colaboración.

Visto que en la actualidad aún quedan actuaciones por ejecutar incluidos en diferentes convenios de colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Ayuntamiento de Lorca, debido a la dificultad derivada del tipo de obras que se están

realizando, esencialmente urbanas, en las que se han sufrido diversas incidencias debido a los condicionamientos y autorizaciones que dependen de otras administraciones públicas, entre otras, se ve necesario ampliar los plazos de ejecución y justificación de los convenios que seguidamente se relacionan, ya que todos ellos, después de diversas ampliaciones de plazos, concluyen antes de la fecha prevista de finalización de las obras de renovación urbana en ejecución.

A la vista de la imposibilidad técnica de acabar por el Ayuntamiento de Lorca con las actuaciones objeto de este Convenio en la fecha prevista, se ha concedido una prórroga para la finalización de las mismas de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones, según consta en Informe favorable del ICREF de 21 de diciembre de 2021, con los siguientes plazos máximos e improrrogables de ejecución y justificación:

ACTUACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes	30 de junio de 2022	30 de septiembre de 2022
Obras del Vial de evacuación de Barrios Altos	30 de junio de 2023	30 de junio de 2023
Obras de construcción de la Ronda Sur-Central Tramo 3	30 de junio de 2023	30 de junio de 2023

Los convenios cuyos plazos de ejecución y justificación se renuevan son los siguientes:

a) “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011” de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a un total de 41.939.379€, de los cuales se ha ejecutado un 90,7%, que incluye las actuaciones:

- Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.
- Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo
- Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

b) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, cuyo importe asciende a un total de 2.500.000€, de los cuales se ha ejecutado 83,9%.

c) "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a un total de 3.469.084€.

d) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a 7.700.000 euros.

El resto de estipulaciones de cada uno de los anteriores convenios continuarán en vigor, si bien se establece la obligación adicional para el Ayuntamiento de Lorca de remitir a la Consejería de Fomento e Infraestructuras un informe mensual con la ejecución de aquellas actuaciones cuyos plazos han sido renovados.

Por tanto existe interés público regional en la ejecución de las obras incluidas en este Convenio, considerándose justificada su realización para la regeneración urbana de la ciudad de Lorca tras el seísmo de 2011.

IMPACTO ECONÓMICO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El convenio propuesto sólo modifica los plazos de ejecución y justificación de los convenios que se relacionan en el punto 3 de la estipulación primera, sin establecer obligaciones económicas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que aquéllas ya fueron realizadas en ejercicios presupuestarios anteriores.

CARÁCTER NO CONTRACTUAL Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO

El presente convenio tiene por objeto una actividad de carácter no contractual. Lo que pretende es articular la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de aquellas obras de regeneración urbana financiadas por el Préstamo BEI Lorca 2012 pendientes de finalización y que fueron previamente conveniadas entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca.

El contenido del Convenio cumple lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, en materia de convenios.

EL TÉCNICO CONSULTOR

Francisco Martínez-Lozano Martínez

Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Territorio y Arquitectura

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. losé Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia nº 38/2019, de 31 de julio (BORM nº 176, de 01/08/2019), y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha XX de diciembre de 2021.

Y de otra parte, el llmo. Sr. D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, expresamente autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del órgano que proceda de fecha XX de diciembre de 2021.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

Exponen

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca pretenden articular decididamente, en el presente Convenio, la colaboración técnica entre ambas Administraciones Públicas para facilitar la ejecución de diversas actuaciones en el marco de la recuperación de la ciudad de Lorca tras el Seísmo de 2011.

Que con fecha 28 de junio de 2012 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de lnversiones por un importe de hasta 185 millones de euros, destinados a la financiación del denominado ""Proyecto Lorca Earthquake Reconstruction" en el cual los proyectos elegibles debían encuadrarse en el periodo comprendido entre mayo de 2olt y mayo de 2016. Para aplicar el crédito del préstamo en la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca han suscrito hasta doce convenios de colaboración.

Asimismo y de acuerdo con el ritmo de ejecución de las obras se han ido solicitando al Banco Europeo de Inversiones distintas prórrogas relativas a los plazos de ejecución y justificación de los proyectos financiados con cargo al "Proyecto Lorca Earthqueke Reconstruction", modificando a su vez los compromisos firmados por ambas administraciones públicas en cuanto a plazos se refiere.

Visto que en la actualidad aún quedan actuaciones por ejecutar incluidos en diferentes convenios de colaboración de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Ayuntamiento de Lorca, debido a la dificultad derivada del tipo de obras que se están realizando, esencialmente urbanas, en las que se han sufrido diversas incidencias debido a los condicionamientos y autorizaciones que dependen de otras administraciones públicas, entre otras.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, concluye el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2021 y de justificación el 30 de junio de 2022.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, concluye el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2021 y de justificación el 31 de mayo de 2022.

Visto que el "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021 concluye el plazo de ejecución y justificación el 31 de marzo de 2023.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021 concluye el plazo de ejecución y justificación el 31 de marzo de 2023.

A la vista de la imposibilidad técnica de acabar por el Ayuntamiento de Lorca con las actuaciones objeto de este Convenio en la fecha prevista, se ha concedido una prórroga para la finalización de las mismas de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones. La prórroga para cada una de estas actuaciones queda recogida en la estipulación Primera.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 57 contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante la suscripción de convenios administrativos. Asimismo, la Ley Regional 7/83, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los artículos 18, 22 y 23 regula la

concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo, señalando a los convenios como el medio adecuado para formalizar la colaboración.

Y a tal fin, por la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente Convenio al amparo de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/83, citada y artículos 77 a 80 de la Ley 6/88, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, así como el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia con arreglo a las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto del convenio

1. Renovar los plazos de ejecución y justificación contenidos en los convenios que se relacionan en el punto 3 de esta estipulación como consecuencia de la prórroga de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones.

2.- Se establecen como plazos máximos e improrrogables de ejecución y justificación de las actuaciones contenidas en los convenios relacionados en el punto 3 de esta estipulación y para las que se ha solicitado prórroga, las siguientes fechas:

ACTUACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes	30 de junio de 2022	30 de septiembre de 2022
Obras del Vial de evacuación de Barrios Altos	30 de junio de 2023	30 de junio de 2023
Obras de construcción de la Ronda Sur-Central Tramo 3	30 junio de 2023	30 de junio de 2023

En documento Anexo figura el cronograma de trabajo de cada una de las actuaciones cuyo plazo es objeto de renovación.

3. Los convenios objeto de renovación de plazos de ejecución y justificación a que se refieren los puntos 1 y 2 de esta estipulación son los siguientes:

a) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a un total de 41.939.379€, de los cuales se ha ejecutado un 90,7%, que incluye las actuaciones:

- Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.
- Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo
- Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

b) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, cuyo importe asciende a un total de 2.500.000€, de los cuales se ha ejecutado 83,9%.

c) "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a un total de 3.469.084€.

d) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a 7.700.000 euros.

Segunda.- Obligaciones de las partes
El resto de estipulaciones establecidas en los convenios relacionados anteriormente, continúan vigentes en los mismos términos.
Además se establece la obligación para el Ayuntamiento de Lorca de remitir a la Consejería de Fomento e Infraestructuras un informe mensual con la ejecución de aquellas actuaciones cuyos plazos han sido renovados, de acuerdo con los cronogramas de trabajos recogidos en el Anexo.

Tercera.- Jurisdicción competente.
Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes, serán, en su caso, sustanciadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarta.- Aceptación y firma
Las partes otorgantes, en la respectiva representación que ostentan, aceptan el contenido de las anteriores estipulaciones y, para constancia de ello, firman el presente convenio siendo su fecha el día …….

El Consejero de Fomento e Infraestructuras El Alcalde del Ayuntamiento de Lorca

José Ramón Díez de Revenga Albacete Diego José Mateos Molina

ANEXO – CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE LAS ACTUACIONES CON PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN RENOVADO, ELABORADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA

1. Barrio de San Pedro y Barrios Altos. Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.

Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra, a fecha de diciembre de 2021, certificada a un 85% de presupuesto de licitación,
- - Se ha producido un incremento en la ejecución de la misma de un 9,8%, debido a excesos de medición respecto de lo reflejado en proyecto.
- - Montaje de cubierta de madera, enero a abril de 2022.
- - Los revestimientos de muros del exterior e interior del edificio de la ermita se realizarán de marzo a junio de2022.
- - El pavimento del edificio se ejecutará en marzo de 2022.
- - La urbanización y las infraestructuras de instalaciones del exterior del entorno de edificio, junio a diciembre de2022.
- - La instalación de electricidad, fontanería y pintura del interior de la ermita se ejecutarán de septiembre a diciembre de 2022.

2. Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago.

Obras en Calle Abellaneda. Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra ejecutada a fecha de diciembre de 202I, certificada a un 50% del presupuesto de licitación.
- La fecha de finalización de los trabajos en la calle sería la siguiente:
    - Movimiento de tierras y demoliciones, se finalizará en marzo de 2022.

- El plazo previsto para terminar los trabajos de abastecimiento y saneamiento de aguas, enero a junio 2022.
- Alumbrado y telecomunicaciones, mayo a octubre de 2022.
- Pavimentación aceras, julio a noviembre de 2022.
- Asfaltado, jardinería y otros trabajos auxiliares (mobiliario urbano), noviembre a diciembre de 2022.

Obras en Calle Calvario Viejo. Cronograma de Trabajos:

- Esta obra se encuentra actualmente en proceso de licitación, y está previsto que dicho proceso esté totalmente acabado, la obra adjudicada y firmado el contrato en marzo de2022.
- Inicio de las obras está previsto para el mes de abril de 2022.
- Demoliciones, mayo a julio de 2022.
- Movimiento de tierras, junio a septiembre de2022.
- Trabajos de abastecimiento y saneamiento, mayo a octubre de 2022.
- Trabajos de canalizado de baja tensión, julio a noviembre de 2022.
- Alumbrado y telecomunicaciones, agosto a noviembre de 2022.
- Pavimentación y acabados, septiembre a diciembre de2022.

3. <u>Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.</u>

La obra se está ejecutando por administración y está divida por Lotes.

Cronograma de Trabajos:

- Lote nº 1: Obras de albañilería, revestimientos, solados, carpinterías, saneamiento, fontanería vidrios, pinturas. Enero a junio de 2022.
- Lote nº 2: Suministro e instalación de material electrotécnico e iluminación. Enero a agosto de 2022.
- Lote nº 3: Suministro e instalación de climatización y ventilación. Enero a julio de 2022.
- Lote nº 4: Suministro e instalación de ascensores y elevadores. Enero a junio de 2022.
- Lote nº 5: Suministro e instalación de equipamiento escénico e iluminación espectacular y sonido. Enero a diciembre de 2022
- Lote nº 6: Suministro e instalación de megafonía y audiovisuales. Enero a diciembre de 2022.
- Lote nº 7: Suministro e instalación de videovigilancia, control de accesos, alarmas, domótica y control. Enero a septiembre de 2022.
- Lote nº 8: Suministro de mobiliario, butacas en salas y auditorio. Se encuentra en fase de licitación y está prevista su colocación de septiembre a diciembre de 2022.

4. Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes.

Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra, a fecha de diciembre de 2021, certificada un 95% del presupuesto de licitación.
- Se han producido incremento en la ejecución de la misma de un 10 % debido a un exceso de medición de algunas unidades de obra respecto de lo reflejado en el proyecto.
- En la última semana de diciembre se procede al asfaltado.
- El contratista ha solicitado una ampliación de plazo para terminar la pavimentación de una calle adyacente a Jerónimo Santa Fe. Los servicios de esta calle ya están renovados.
- Pavimentación de la citada calle adyacente, enero a febrero de 2022.
- Jardinería, señalización, mobiliario urbano y remates en la instalación del alumbrado público, en la red de riego y en los pavimentos y fachadas dañadas durante las obras, enero a junio de 2022.

5. Vial de evacuación de los Barrios Altos de Lorca.

Cronograma de Trabajos:

- Obra adjudicada y firmado contrato, diciembre 2021.
- Inicio de las obras, enero de 2022.
- Demoliciones, enero a febrero de 2022.
- Movimiento de tierras, enero a junio de 2022.
- Trabajos de arqueología, febrero a diciembre de 2022.
- Muros de hormigón y mampostería, abril a diciembre de 2022.
- Redes de servicio (abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones, redes eléctricas y de alumbrado público), noviembre de 2022 a mayo de 2023.
- Pavimentaciones, acabados, mobiliario urbano, señalización, jardinería, marzo a junio de 2023.

6. Ronda Lorca Sur-Central Tramo 3.

- Aprobación proyecto en Junta de Gobierno, diciembre 2021.
- Publicación en DOUE (Diario oficial unión Europea), enero 2022.
- Publicación en Plataforma de Contratación, enero 2022.
- Presentación de ofertas, marzo 2022.
- Mesa contratación, documentación administrativa marzo 2022.
- Mesa contratación documentación técnica marzo 2022.
- Mesa contratación, apertura ofertas económicas, marzo 2022.
- Propuesta adjudicación y requerimiento documentación (fianza), marzo2022. Adjudicación definitiva, marzo 2022.
- Notificación de adjudicación a empresa' marzo 2022.

- Firma contrato, abril 2022.
- Inicio obra, abril 2022.
- Demoliciones y movimiento de tierras, abril a septiembre de 2022.
- Redes de servicios: -
    - Colector Taibilla, mayo de 2022 a enero de2023
    - Colector Comunidad Regantes, mayo a octubre de 2022
    - Colector CHS, junio de 2022 a septiembre de2022
    - Colector Pluviales, septiembre de 2022 a junio de 2023
- Estructuras, junio de 2022 a mayo de 2023.
- Redes eléctricas, alumbrado público, octubre de 2022 a junio de 2023.
- Pavimentaciones, señalización y jardinería, febrero a junio de 2023.